



Río Cuarto, 27 de julio de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141895 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Filosofía, referida al reconocimiento como aprobadas a las materias: *Seminario Filosófico: metáfora y conocimiento (2469)*, *Seminario de comunicación y cultura (6157)* e *Historia social y política contemporánea (2607)* como asignatura electiva para la carrera Licenciatura en Filosofía; y

#### CONSIDERANDO

Que la estudiante María Soledad DELGADO (D.N.I. 32.646.751), está inscrita en la carrera Licenciatura en Filosofía (2), Plan 1998, Versión 2 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan tener aprobadas asignaturas electivas.

Que la estudiante solicita se le reconozcan las asignaturas: *Seminario Filosófico: metáfora y conocimiento (2469)*, *Seminario de comunicación y cultura (6157)* e *Historia social y política contemporánea (2607)* cursadas y aprobadas; según consta en su rendimiento.

Que cuenta con el aval correspondiente.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer las materias: *Seminario Filosófico: metáfora y conocimiento (2469)* -45 hs.- con una calificación de 10 (diez) puntos, con fecha 29/06/2009, *Seminario de comunicación y cultura (6157)* -45 hs.- con una calificación de 9 (nueve) puntos, con fecha 21/02/2011 e *Historia social y política contemporánea (2607)* -45 hs.- con una calificación de 8 (ocho) puntos, con fecha 03/08/2011 como **asignatura electiva** para la carrera Licenciatura en Filosofía, para la estudiante **María Soledad DELGADO** (D.N.I. 32.646.751).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 441/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 31 de julio de 2023, 12:48 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230731-64c7d7e66801c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**CLARISA VERÓNICA PEREYRA**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas